
ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025, CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO OM-CESISPE-011-2025.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 13:10 horas del día 20 de febrero de 2025, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, sito en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de esta Ciudad, se celebra la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en adelante identificado como "El Comité", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 3 fracción III, 4, 18, 21 fracción I, 24 fracción I y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante identificada como la Ley de Adquisiciones) y 17 fracción I de su Reglamento, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, preside el acto, en suplencia del Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que el motivo de la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados, obedece a la necesidad de exponer y en su caso someter a la aprobación de los presentes, la Cancelación del procedimiento de Licitación Pública Regional número OM-CESISPE-011-2025, publicada en fecha 31 de enero de 2025, por lo que, de conformidad con lo establecido por el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, ya que en nuestro concepto, de continuarse con el procedimiento de contratación en cita, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano solicitante al no haber establecido de manera correcta en las bases de licitación, la vigencia de la prestación del servicio a contratar.

Seguidamente, se procede a dar una breve reseña de los acontecimientos (caso fortuito o fuerza mayor, en su modalidad de hechos del hombre o actos de la autoridad, consistente en el error al momento de plasmar en las bases de licitación, la vigencia del servicio a contratar:

- Que en fecha 31 de enero de 2025, se publicó la Convocatoria a la Licitación Pública Regional número OM-CESISPE-011-2025, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC).
- En las bases de licitación del procedimiento antes mencionado, se plasmó en el punto 4.3 la vigencia para el servicio a contratar, a partir del día siguiente de la fecha del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.
- El día 07 de febrero de 2025 tuvo verificativo el acto de junta de aclaraciones en el que se hizo constar que se realizó una modificación a las bases en el punto de criterios de adjudicación y se recibieron 2 (dos) cuestionarios con anterioridad al acto y se dio respuesta a cada una de las preguntas, así también se le concedió el uso de la voz a los posibles licitantes presentes a efecto de que formulen sus cuestionamientos. Cabe destacar que no se formuló cuestionamiento ni solicitud de aclaración alguna respecto a la fecha de vigencia del servicio.
- Que, en fecha 14 de febrero de 2025, se llevó a cabo el acto de presentación de proposiciones (primera etapa) en el cual se hizo constar que se recibieron dos propuestas en tiempo y forma, por parte de los participantes ECO MANAGEMEN, S.A. DE C.V. y DAGO EXPORTADORA GLOBAL, S.A. DE C.V. las cuales fueron aceptadas para su análisis.
- Que, en fecha 18 de febrero de 2025, se llevó a cabo el acto de presentación de proposiciones (segunda etapa) en la cual se hizo constar que, las dos propuestas aceptadas para análisis detallado, CUMPLEN TÉCNICAMENTE lo solicitado en bases de licitación, por lo que se procedió a aperturar los sobres conteniendo sus propuestas económicas, las cuales fueron aceptadas para su análisis detallado.
- En fecha 19 de febrero de 2025, al realizar una revisión del expediente de contratación en curso, esta convocante advirtió que, por error involuntario se plasmó en el punto 4.3 de las bases de licitación que la vigencia del servicio requerido es la correspondiente a partir del día siguiente de la fecha del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024, situación que es errónea, toda vez que lo correcto es, que dicha vigencia debe comenzar **a partir del día siguiente de la fecha del fallo**

hasta el 31 de diciembre de 2025, por lo que en bases se plasmó el año de manera incorrecta, error que fue replicado por los participantes en sus propuestas técnicas y no fue hasta el día 19 de febrero del presente año que se advirtió de dicho error.

- Que, el error mencionado en el punto que antecede, ya no es susceptible de ser corregido, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley de Adquisiciones, se *"podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones"*, por lo que, tomando en cuenta la etapa actual en que se encuentra el procedimiento de licitación, ya no es procedente modificar aspectos plasmados en las bases.
- En virtud de lo anterior y con el propósito de evitar un perjuicio al órgano solicitante debido a un aspecto tan relevante como lo es la certeza del plazo de vigencia del servicio a contratar, es que se vuelve necesario someter a la aprobación de los presentes, la cancelación del citado procedimiento de contratación, para el efecto de reiniciar un nuevo procedimiento de contratación, en el cual se plasme como exactitud y sin mediar error alguno, las fechas de vigencia del servicio a prestar.

Por lo que a continuación, el Presidente del Comité de Adquisiciones expone a los presentes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones: **El Comité podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente...**", motivo por el cual se somete a la consideración de los presentes, la solicitud de cancelación del procedimiento de contratación que nos ocupa, en virtud de que, de continuar con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano solicitante.

De ahí que una vez revisadas y analizadas las documentales citadas, a continuación, el Presidente del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, pide a sus integrantes, tengan a bien manifestarse si tienen algún comentario, duda o sugerencia que exponer, con respecto a lo antes planteado, manifestando los presentes no tener nada que manifestar.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité pide a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a

favor de cancelar el procedimiento de contratación en términos del numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por las circunstancias (caso fortuito o fuerza mayor) precisados con antelación, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación.

En este acto, se asienta que los integrantes del **COMITÉ** presentes se han manifestado de manera unánime a favor de aprobar la cancelación de la licitación pública regional OM-CESISPE-011-2025 publicada en fecha 31 de enero de 2025, por las causas anteriormente expresadas, detectadas en el desarrollo del citado procedimiento, por parte del personal del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

En atención a todo lo antes expuesto, el **"COMITÉ"**, emite el siguiente:

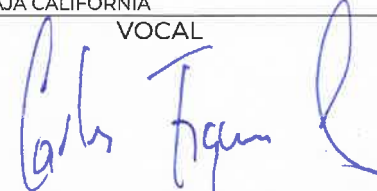
ACUERDO:

PRIMERO. - Se cancela la Licitación Pública Regional OM-CESISPE-011-2025 correspondiente al "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y MANEJO DE DESECHOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA" publicada en fecha 31 de enero de 2025, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, quedando en consecuencia cancelados en la agenda todos los actos calendarizados relacionados con dicho procedimiento. Lo anterior, para el efecto de que se dé inicio un nuevo procedimiento de contratación, en el cual se plasmen de manera correcta y sin mediar error alguno los plazos de vigencia del servicio requerido por el órgano solicitante.

Póngase a disposición pública, a través de los medios electrónicos el contenido del presente acuerdo, a efecto de que los interesados se impongan de su contenido, lo anterior con fundamento en el artículo 21 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones.

Hecho lo anterior, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente clausura la presente sesión el mismo día en que inició, agradeciendo a los integrantes del “**El Comité**” su participación, siendo las 13:19 horas del día 20 de febrero de 2025.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. MARÍA DE MONSERRAT BARRAZA ALVARADO COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. MICHEL ENRIQUE CASTELLANOS BARCELO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESISPE-011-2025

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y MANEJO DE DESECHOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA

FALLO
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fdo Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LIFL741013FP9	
2	Héctor de Montemayor Barrera Alvarado	Coordinadora de la SPI Proyectos de la SPI	BAAH610427-E78	
3	Carlos Figueroa Abopila	Apex de Sumos	FAH691213914	
4	Luis Angel Valencia Muñoz	Analista Jurídico	VAMU90729451	
5	Roberto Carlos Hernández Maciel	Analista de Sumos de la SPI	HAMH0808600	
6	Michelle Enrique Castellanos Barceló	Requerimiento de CESISPE	CABM910911BLS	
7				
8				
9				
10				

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

20 DE FEBRERO DE 2025
13:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Catzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.